ALCALDE
Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Fernando Garayalde García
María Dolores Oricain López de Dicastillo

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Valle de Yerri a doce de mayo de 2016, siendo las 19,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesiones de fecha 14 de abril de dos mil dieciséis, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones es aprobada.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

1.- En fecha 18 de abril se notifica la Resolución 124/2016, de 8 de abril, del Director General de Administración Local, de concesión y abono del importe de 19.435,58 € en concepto de compensación a los Ayuntamiento s de Navarra por abono a cargos electos correspondiente al año 2016.

2.- En fecha 22 de abril se notifica la Resolución 59/2016, de 29 de marzo, de al Directora General de Justicia, de concesión y abono del importe de 5.471,96 € destinadas a financiar los gastos del funcionamiento del juzgado de paz exixtente en el Valle de Yerri.

3.- En fecha 26 de abril se notifica la Resolución 331/2016, de 19 de abril, de la Directora Gerente de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, por la que se ordena la remisión a la Sala Contencioso Administrativo del TSJ de Navarra del recurso 325/2005 interpuesto por GURIA S.A. contra el PGOU de Yerri

4.- En fecha 29 de abril se notifica la Resolución 0605/2016, de 19 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede la subvención al Valle de Yerri por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social por importe de 5.994 euros.

5.- Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el domingo 26 de junio de 2016

6.- En fecha 4 de mayo se notifica la Resolución 777/2016, de 4 de abril, de la Directora General de función pública por la que se aprueba el reparto entre entidades locales de Navarra afectadas de las cuotas de asistencia sanitaria y derramas municipales por importe de 239,95 euros.

7.- En fecha 9 de mayo se notifica el aviso, de 2 de mayo, del Director del servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra de levantamiento de las actas de los trabajos de campo realizados en ejecución de la Resolución

122/2015, de 20 de octubre, de la directora General de Medio Ambiente y Ordenación del por la que se inicia expediente de clasificación y reposición de mojones de las vías pecuarias de los términos municipales del Valle de Yerri y Lezaun. Las actas se levantarán el 26 de mayo a las 12.00 en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. Resolución de fecha 13 de abril de 2016 por la que se resuelve requerir Valencia Hipotecario para que procedan en el plazo de dos meses a la ejecución de las obras sitas en la parcela 13 del polígono 14 de Arandigoyen.
2. Resolución de fecha 13 de abril de 2016 por la que se resuelve sancionar con una multa de 42.08 euros por infracción de la ley 50/1999 de 23 de diciembre de perros potencialmente peligrosos a vecino de Murugarren.
3. Resolución de fecha 14 de abril de 2016 por la que se resuelve requerir al propietario para que procedan en el plazo de dos meses a la ejecución de las obras sitas en la parcela 27 del polígono 12 de Murillo de Yerri.
4. Resolución de fecha 14 de abril de 2016 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 431 del polígono 1
5. Resolución de fecha 14 de abril de 2016 por la que se concede licencia de apertura de corral domestico para 5 cabras en parcela 474 del polígono de Azcona
6. Resolución de fecha 14 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente previamente al otorgamiento de licencia de obras de arreglo de piscina en parc.41 del pol.16 de Bearin.
7. Resolución de fecha de 15 de abril de 2016 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 140 del polígono 21 de Zurucuain.
8. Resolución de fecha 15 de abril de 2016 de desestimación corrección catastral del “Regadío de Riezu”
9. Resolución de fecha 15 de abril de 2016 por la que se dispone al gasto de 500 € en concepto de ayuda de natalidad por nacimiento de vecino en Murillo .
10. Resolución de fecha 15 de abril de 2016 por la que se resuelve conceder la licencia municipal de tenencia de animal potencialmente peligroso, raza Rottweiler,
11. Resolución de fecha 19 de abril de 2016 por la que se resuelve iniciar expediente sancionador de perro potencialmente peligroso
12. Resolución de fecha 21 de abril de 2016 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de las parcelas 343.572,659 del polígono 21 de Zurucuain.
13. Resolución de fecha 22 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de construcción de nave almacén parc.659 y 343 del pol.21 de Zurucuain.
14. Resolución de fecha 22 de abril de 2016 por la que se resuelve reconocer el derecho a acceso a la información del Ayuntamiento del Valle relacionado con parcela 8 del Pol. 26 de Azcona
15. Resolución de fecha 22 de abril de 2016 por la cual se ordena la suspensión inmediata de las obras en la parcela 104 del polígono 26 de Azcona.
16. Resolución de fecha 25 de abril de 2016 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de la par. 50,29,601,667,57,47,48 y 296 del polígono de Zurucuain.
17. Resolución de fecha 26 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de paso para maquinaria agrícola en Parc.807 y 544 del POL. 16 de Bearin .
18. Resolución de fecha 27 de abril de 2016 por la que se devuelve el aval por el tratamiento de residuos en licencia de derribo parcial de edificación de parc. 6 y 11 de pol.29 de Arizala.
19. Resolución de fecha 28 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de la licencia de obras de pintado de fachada en parc.6 del pol 5. de Ugar.

20. Resolución de fecha 28 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de reparación de pavimento en parc. 46 del pol.5 de Ugar.
21. Resolución de fecha 28 de abril de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de la licencia de obras de retejado pintado y obras interiores en parc.70 del pol.4 de Villanueva.
22. Resolución de fecha 28 de abril de 2016 sobre concesión de licencia de estacionamiento para minusválidos.
23. Reslución de fecha 28 de abril de 2016 por la que se desestima corrección catastral de par.192 el pol. 2 "Regadío de Riezu"
24. Resolución de fecha 29 de abril de 2016 sobra improcedencia de la declaración de animal potencialmente peligroso de dos peros raza Doberman.
25. Pliego de Cargos de fecha 28 de abril de 2016 en el expediente sancionador por falta de control de perro potencialmente peligroso.
26. Pliego de Cargos de fecha 28 de abril de 2016 en el expediente sancionador por infracción de la ley 50/1999 de 23 de diciembre de perros potencialmente peligrosos.
27. Resolución de fecha 28 de abril de 2016 por la que se concede ayuda a lanatacilad por nacimiento de vecino de Bearin.
28. Resolución de fecha 3 de mayo de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cambio 5 ventana y tarima y focos en parc. 104 del pol. 26 de azcona,
29. Resolución de fecha 5 de mayo de 2016 por la que se inicia expediente de licencia de actividad de explotación intensiva de engorde para 20 vacunos en parcela 222 del polígono 29 de Arizaleta .
30. Resolución de fecha 5 de mayo de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de la licencia provisional para colocación de vallado interior en parc.11 del pol.26 de Azcona.
31. Resolución de fecha 5 de mayo de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de pintado de fachada en parc. 98 del pol.4 de Villanueva.
32. Resolución de fecha 6 de mayo de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de rehabilitación de vivienda en parc.34 del p ol.4 de Villanueva.
33. Resolución de fecha 9 de mayo de 2016 por la que se informa favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de sustitución de pavimento por solera de hormigón y losetas de piedra parc.2 del pol. 5 de Ugar .
34. Resolución de fecha 10 de mayo de 2016 por la que se informa desfavorablemente al otorgamiento de licencia de segregación de 728.85 M2 de la parcela 996 del polígono 15 de Grocin.
35. Resolución de fecha 10 de mayo de 2016 sobre cambio de titularidad de la licencia de apertura.

4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DE LA UE ALL-3 DE ALLOZ.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de marzo de 2016 se aprobó inicialmente la modificación puntual pormenorizada de la UE ALL-3 de Alloz, Valle de Yerri. Se ha seguido la tramitación establecida legalmente sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública.
Sin debate y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente modificación puntual pormenorizada de la UE ALL-3 de Alloz, promovido por D. Lorenzo Urra Zubitur en los mismos términos que su aprobación inicial.

SEGUNDO El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL QUE AFECTA A LAS PARCELAS 57 DEL POLIGONO 7 EN LACAR,

D. Iván San Juan Navarcorena ha instado la modificación pormenorizada del Plan Municipal que afecta a la parcela 57 del polígono 7 en Lacar,
Se ha emitido informe técnico en el que se indica que se deberán de subsanar una serie de cuestiones antes de la aprobación provisional lo que no impide que se proceda a la aprobación inicial del documento.

Se ha emitido informe jurídico cuyo tenor literal es el siguiente:

SECRETARIA

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- D. Iván San Juan Navarcorena ha presentado una propuesta de modificación puntual de las determinaciones pormenorizadas del Plan municipal que afecta a la parcela 57 del polígono 7 en Lacar.

2.- El técnico municipal ha informado favorablemente con una serie de correcciones que deberán ser incorporadas por el interesado antes de la aprobación definitiva de la modificación.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial de la modificación pormenorizada del Plan Municipal en la parcela 57 del polígono 7 de Lacar.*
No obstante lo anterior es preciso corregir algunos aspectos del documento presentado:
−Incluir planos de la ordenación actual del Plan General Municipal, planos LAC-4 y LAC-5 (art. 52 del Decreto Foral 85/1995).
−Ajustar la cesión de suelo exterior a la alineación oficial de parcela al 10% de la Superficie total de la parcela 57.

- *Para evitar confusiones de interpretación, eliminar en el plano de Gestión Alineaciones las líneas discontinuas que representan retranqueos, pues corresponden a alineaciones establecidas por el planeamiento vigente que, o bien no afectan a la parcela 57 (retranqueo de 10 m), o bien solo parcialmente por haber sido modificada en el documento presentado (retranqueo de 4 m). Asimismo, sustituir la indicación de "límite de calle Santa Engracia" por "límite de calzada", puesto que la calle pública queda limitada por las alineaciones oficiales de parcela, divisorias entre suelo público y privado.*
- *Los planos D003 a D005 en tamaño A3 están a una escala que se aproxima a 1/300, aunque no es exacta. Corregir dichos planos de manera que estén a una escala fácilmente medible y que coincida con la indicada en la carátula.*
- *Para dejar definidas con mayor precisión las alineaciones modificadas, se deberá acotar la nueva alineación oficial de parcela tanto en el tramo retranqueado 4 m como en, al menos, un punto intermedio entre dicho tramo y la edificación existente, así como la longitud máxima para el porche previsto.*

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley foral 35/2002 de 20 de diciembre de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49, 71 y 79.3 , se trata de una modificación pormenorizada y el procedimiento a seguir es el siguientes:
a.- aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.
B.- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información pública o de la recepción del informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido a la parcela 57 del polígono 7 de Lacar .
2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO.-**Aprobar inicialmente la modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal referente parcela 57 del polígono 7 de Lacar.*

***SEGUNDO**.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

***TERCERO**.- Una vez transcurrido el periodo de información pública y emitido el informe por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

Sin debate y por unanimidad se aprueba la propuesta de acuerdo.

6º.-. MODIFICACIÓN 1ª DEL PRESUPUESTO 2016

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que Vista Resolución 1950/2015, de 30 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil el Ayuntamiento del valle de Yerri procedió con la contratación de una persona en fecha 15 de diciembre de 2015.
2º.- En fecha de 29 de enero se notifica la Resolución 53/2016, de 11 de enero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona la subvención de 2.995 euros por la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el sistema de garantía juvenil

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

***PRIMERO.-** En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2016 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.*
Los créditos extraordinarios se financian del siguiente modo:
2.995 € con Subvención Servicio Navarro de Empleo
1.005 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2015 por importe de 675.738,91 €

***SEGUNDO.-** Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:*
Partida 1751787 Ayudante de Peón de Servicios Múltiples

***TERCERO.-** El gasto debe realizar se este año*

***CUARTO**.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en el presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un crédito extraordinario por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.

2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO.-** Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2016 y se crea la siguiente partida:*
Partida 1751787 Ayudante de Peón de Servicios Múltiples
Importe 4.000 €
El crédito extraordinario se financia del siguiente modo:
2.995 € con Subvención Servicio Navarro de Empleo
1.005 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

***SEGUNDO.-** Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2016 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

***TERCERO**.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

7º.-. PROPUESTA DE DECLARACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA LIBRES DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA ,TRANSFOBIA , BIFOBIA, E INTERFOBIA

La plataforma de E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LGTBIfobia) y se coloque e un lugar visible de la casa consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arcoíris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, no consta que varios Ayuntamientos de Navarra la han realizado: Atarrabia-Villava, Basaburua, Baztan, Berriobeiti-Berioplano, Berriozar, Cabanillas, Etxarri Aranatz, Gares- Puente la Reina, Girgillao-Guirguillano, Imotz, Iruñea-Pamplona,Irunberri-Lumbier, Irurtzun, Ituren, Larraun, Mañeru, Olazti, Otsagabia-Ochagavía, Tafalla, Tutera-Tudela, Uharte, Zirauki y Zizur Nagustia-Zizur Mayor. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: plataforma28j@gmail.com; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado y no esté en la relación anterior. Del mismo modo, solicitamos se os envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que , en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E-28 J pretende que la presente declaración sirva parra crear o despertar conciencias a favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, a favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.

Texto de la declaración

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Yerri acuerda con 8 votos a favor y una abstencin declarar VALLE DE YERRI MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la mismo toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universa de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

8º.-. MOCIÓN SOBRE LA CAPTACIÓN DE EiTB NAVARRA

El pasado 5 de mayo de 2016, Euskal Telebista se ha visto obligada a cesar sus emisiones de televisión en Navarra tras la denuncia presentada por el Gobierno de Navarra bajo el mandato de UPN y en contra de la voluntad expresada por la mayoría del pleno del Parlamento de Navarra. El pasado 16 de marzo, el Gobierno que presidía Yolanda Barcina presentó esa denuncia ante el Ministerio de Industria

obviando incluso un protocolo en vigor firmado meses antes por el mismo ejecutivo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.

Con la denuncia presentada, la secretaría del Estado de Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, incoó expediente sancionador contra EiTB por la emisión de la programación en Navarra y solicitaba el precintado de equipos e instalaciones.

La ciudadanía está demandando poder ver los canales que ofrece EiTB y que, curiosamente, pueden ver comunidades como La Rioja, Cantabria, Castilla y León, Aragón, incluso buena parte del sur de Francia, pero no Navarra. El Gobierno de Barcina desoyó los acuerdos de hasta 40 ayuntamientos que aprobaron mociones a favor de recibir la señal de EiTB.

Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento acuerda la siguiente MOCIÓN:

1. *Instalar al Ministerio de Industria a retirar su expediente sancionador a EiTB y permitir que en Navarra se pueden ver sus 4 canales en TDT.*
2. *Pedir al Gobierno de Navarra y al de la CAV a que continúen los trámites para que como demanda la ciudadanía se pueda restablecer la señal en el menor tiempo posible.*
3. *Trasladar este acuerdo al Ministerio de Industria y a los grupos parlamentarios forales.*

Se somete a votación, se aprueba con 8 votos a favor y una abstención.

9 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

Información Pleno*, Fernando Garayalde justifica su abstención en las votaciones de las mociones al no disponer de la documentación objeto de votación. Solicita al Sr Secretario que para próximos Plenos se le haga llegar este tipo de mociones.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Vías Pecuarias, *el Sr. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada el pasado 28 de abril , a las 12.00 en el salón de Plenos del Ayuntamiento entre los técnicos de la empresa publica TRACSATEC y los prácticos designados por los Concejos a efectos del cumplimiento de la Resolución 122/2015, de 20 de octubre, de la directora General de Medio Ambiente y Ordenación del por la que se inicia expediente de clasificación y reposición de mojones de las vías pecuarias de los términos municipales del Valle de Yerri y Lezaun.*
Los técnicos de TRACSATEC informan del proceso llevado hasta la fecha. Indican que inicialmente realizaron un trabajo de recopilación documental en archivos estatales, forales, municipales (Valle de Yerri) y de los Concejos afectados.
Durante el pasado invierno se ha trabajado sobre el terreno, junto con los prácticos designados por los Concejos, en la identificación de las vías pecuarias para reflejarlas en cartografía oficial.
Informan que el 26 mayo a las 12.00 convocarán nuevamente, vía Ayuntamiento, a los prácticos para levantar un acta de los trabajos realizados y dar así inicio al procedimiento. En el mes de junio se formalizará una propuesta y se abrirá un plazo de exposición pública de un mes. El Ayuntamiento del Valle de Yerri informará a los Concejos afectados.

Durante el verano se analizaran las alegaciones que se hubieren podido presentar para su motivación e informe. Y en el mes de noviembre se publicará la propuesta definitiva.
Con este proceso se cierra la primera de las tres fases susceptibles de encomienda. Informan que los trabajos pretenden clasificar, reponer e inventariar las vías pecuarias y que estas pueden ser de 4 tipos. Cañadas reales, travesías, pasadas y ramales.

***Arreglos de caminos** , el Sr. Alcalde da cuenta de las reuniones mantenidas con desarrollo rural por las lluvias de agosto de 2015. El Departamento de Desarrollo Rural de Gobierno de Navarra facilita la valoración de los m³ necesarios para la reparación de los mismos, desagregada por Concejos.*
Arandigoyen: 240 m³ (3.060 €)
Grocin: 495 m³ (6.311 €)
Lacar: 1.002 m³ (12.775 €)
Lorca: 600 m³ (7.650 €)
Murillo: 206 m³ (2.626 €)
Zurucuain: 1.190 m³ (15.172 €)

TOTAL DE LOS SEIS CONCEJOS:3.755 M3 DE ZAHORRA ZA-25 PUESTA EN OBRA (48.000 €)

Precio 7,50 €/ Tonelada
Coeficiente de conversión: 1 m3 de Zahorra = 1.7 Toneladas

La propuesta que realiza el Dep. del Gobierno de Navarra consiste en la ejecución de las obras de reparación de los caminos cuyo material sea aportado por las entidades locales.
Desde el Gobierno de Navarra se indica que la ejecución de los trabajos se realizará por tramos al 100% y en óptimas condiciones.
Los Concejos que no dispongan de capacidad económica suficiente para afrontar la totalidad de los trabajados deberán identificar los tramos sobre los que priorizan la actuación.

A la vista de los datos se ha solicitado de los Concejos la estimación del gasto que están dispuestos a ejecutar y se les ha recordado las ayudas a caminos que el Ayuntamiento concede a final de año (40 % del gasto, sujeto a disponibilidad presupuestaria), Contra factura a presentar el 31 de octubre.

***Servicio Social de Base Iranzu,** el Sr. Alcalde da cuenta de la inmediata incorporación de 2 personas para desarrollar las labores de Peón de Servicios Múltiples y atender a los Concejos en las demandas que han trasladando al Ayuntamiento. Las labores se incidían el próximo lunes 15 de mayo en el Concejo de Bearin. La novedad respecto de años pasados es que son trabajadores contrtadas por la mancomunidad de Servicios Sociales de Iranzu que disponen de un jefe de obra supervisor y una educadora social encargada de todos los contratados.*

***Comercializadora,** el Sr. Alcalde da cuenta de La creación de un grupo de trabajo con la idea de potenciar la comercialización y/o transformación de productos propios en circuitos cortos de comercialización basándose en la idea de soberanía alimentaria kilómetro ceros etc.. Se trata de una idea que se esta poniendo en marcha a la espera de la demanda de los productores de Yerri, Abarzauza, Lezaun Salinas y Gesalaz.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de marzo de 2016. Se extiende en tres folios del al .*

Yerri, a xx de marzo de dos mil dieciséis

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas